Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: Autorizase Feriado Legal a funcionaria que se indica.-

Monte Patria, 30 de Octubre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 14.024.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.823, del 07 de Diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortes;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio Nº 15.192, del 15 de Diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal de fecha 25 de Octubre de 2017.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Feriado Legal a la Srta. Yovana Muñoz Jofre, [redacted], Directora de la Red Comunal de Salud del Departamento de Salud Monte Patria, para que haga uso de 01 día hábil a contar del 10 de Noviembre de 2017 y hasta el 10 de Noviembre de 2017, correspondiente al año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

JDC/FCR/pac
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- CESFAM
- Unidad de Personal